CONTRATO N° 19/2017

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Diego Manuel Samaniego, con Cédula de Identidad N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A.)**, domiciliada en las calles Santa Ana Nº 431 casi España, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gregorio Miguel Angel Cino Nuñez, con Cédula de Identidad N° 3.767.123, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la provisión de los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Gregorio Miguel A. Cino N.
Representante
Scavone Hnos. S.A.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

SCAVONE HNOS. S.A. 30/III-08

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.593.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2017 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – CONTRATO ABIERTO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Secretaria Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3809/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Tota + IVA
LOTE 2									
1	1	Carbamazepina	Auration	Nacional	Frasco	300	600	22.873	13.723.800
2	2	Carbamazepina	Agital 200	Nacional	Caja	1.800	3.600	23.100	83.160.000
3	3	Carbamezepina	Neocarb	Nacional	Caja	350	700	44.800	31.360.000
4	4	Fenobarbital	Dormital (RSA)	Nacional	Caja	150	300	49.490	14.847.000
5	5	Metilfenidato	Cognil 10	Nacional	Caja	30	60	77.000	4.620.000
6	6	Olanzapina	Zirmapina 10	Nacional	Caja	300	600	58.100	34.860.000
7	7	Oxcarbamazepina	Quimium 600	Nacional	Caja	300	600	84.126	50.475.600
8	8	Pipotiazina ampolla inyectable de depósito	Akrotiazina 100	Uruguay	Caja	10	20	84.263	1.685.260
9	9	Risperidona	Psicosedin 3	Nacional	Caja	900	1.800	55.200	99.360.000
10	10	Tioridazina	Sequax	Nacional	Caja	325	650	34.941	22.711.650
11	11	Tramadol	Cesalgin	Nacional	Caja	250	500	16.800	8.400.000
12	12	Ketorolac	Ontocal 20	Nacional	Caja	250	500	13.300	6.650.000
13	13	Paracetamol	Z-mol 200 mg. Gotas	Nacional	Frasco	150	300	7.028	2.108.400
14	14	Ciprofloxacina	Flucoxin 500	Nacional	Caja	90	180	42.000	7.560.000
15	15	Cefalexina	Celexin 500	Nacional	Caja	40	80	14.400	1.152.000
16	16	Cefalexina	Celexin 500 Polvo p/ susp. Extemp.	Nacional	Frasco	25	40	44.100	1.764.000
17	17	Rifamicina spray	Rifamicina SV 1% Indufar	Nacional	Frasco	75	150	17.500	2.625.000

Gregorio Miguel A. Cino N.
Representante
Scavone Hnos. S.A.

Diego Camaniego
Secretario Ejecutivo
Ministro Secretario
SENADIS

SCAVONE HNOS. S.A. 30/III-08

18	18	Gentamicina, betamesona, miconidazol	Hexacol	Nacional	Pomo	50	100	14.700	1.470.000
19	19	Acido Valproico	Valgen	Nacional	Frasco	1.500	3.000	30.720	92.160.000
20	20	Fenitoína	Clerin	Nacional	Frasco	150	300	19.250	5.775.000
21	21	Lamotrigina	Lamotrigina 50 mg. Celsius	Uruguay	Caja	600	1.000	132.300	132.300.000
22	22	Levetiracetam	Levetam	Nacional	Frasco	150	500	65.450	32.725.000
23	23	Topiramato	Topamax 50	Suiza	Caja	400	1.000	90.000	90.000.000
24	24	Deflazacort	Artrisona 30	Nacional	Caja	25	50	63.725	3.186.250
25	25	Clorhidrato de biperideno	Thesis	Uruguay	Caja	1.400	2.240	16.000	35.840.000
26	26	Pramipexol	Antipar 1	Nacional	Caja	850	1.700	100.699	171.188.300
27	27	Clopidogrel	Clonidox	Nacional	Caja	50	100	62.300	6.230.000
28	28	Lactulosa	Duphalac	México	Frasco	150	300	39.060	11.718.000
29	29	Ranitidina	Ulgastrin	Nacional	Frasco	100	200	14.940	2.988.000
30	30	Calcitriol	Caleobrol 0,25	Brasil	Caja	100	200	150.000	30.000.000
31	31	Complejo B, Vitaminas B1, Vit. B6, Vit. B12	Vitasan B1, B6, B12, Fuerte	Nacional	Tiras	400	800	8.820	7.056.000
32	32	Hierro Gotas	Ferrosol	Nacional	Frasco	100	200	13.280	2.656.000
33	33	Rutina, Acido ascórbico, vitamina K	Ruta CK	Nacional	Caja	15	30	7.865	235.950
34	34	Vitamina E	Vitasan E1000	Brasil	Caja	60	120	44.025	5.283.000
35	35	Bromexina	Broncolexim Pediátrico	Nacional	Frasco	60	120	10.220	1.226.400
36	36	Salmeterol, fluticasona	Salmeterol xinafoato 25 mcg. + Fluticasona Propionato 125 mcg. Imedic	India	Frasco	60	120	86.625	10.395.000
37	37	Salbutamol	Butamol	España/Argentina	Frasco	75	150	21.750	3.262.500
38	38	Citrato de oxolamina	Perebron infantil Jbe.	Nacional	Frasco	75	150	17.850	2.677.500
39	39	Piracetam	Inteluz 800	Nacional	Caja	50	80	49.847	3.987.760
40	40	Paracetamol, fenilefrina, clorfeniramina	Gripsyl CNF	Nacional	Frasco	250	500	15.800	7.900.000
41	41	Paracetamol, fenilefrina, clorfeniramina	Gripsyl C	Nacional	Caja	50	100	4.733	473.300
42	42	Citidin monofosfato, uridim trisfofato	Nucleo CMP Forte	España	Caja	1.000	2.000	35.000	70.000.000
43	43	Baclofeno	Diafen 10	Uruguay	Caja	450	900	67.200	60.480.000
44	44	Hidroxicloroquina	Supretic	Nacional	Caja	30	60	72.765	4.365.900
45	45	Miconazol	Nocand Crema	Nacional	Pomo	75	150	10.800	1.620.000
46	46	Atorvastatina	Hopenort 40	Nacional	Caja	350	700	28.680	20.076.000
47	47	Atorvastatina, Ezetimiba	Liparex Duo Forte	Nacional	Caja	75	150	129.710	19.456.500
48	48	Enalapril	Infraten 20	Nacional	Caja	350	700	21.021	14.714.700
49	49	Furosemida, amilorida	Diuride Plus	Nacional	Caja	75	120	8.580	1.029.600
50	50	Telmisartan	Temisar	Nacional	Caja	400	800	85.500	68.400.000

Gregorio Miguel A. Cino N.
Representante
Scavone Hnos. S.A.

SCAVONE HNOS. S.A. 30/III-06

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

51	51	Sulfato de Zinc	Pediazinc	Nacional	Frasco	200	400	27.300	10.920.000
LOTE 9									
1	1	Fenitoina 100 mg. Comprimido	Clerin LR	Nacional	Caja	1.200	2.400	21.070	50.568.000

Total: *Lote Nº 2, Gs. 1.318.859.370 (guaraníes un mil millones trescientos diez y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta) y el Lote Nº 9 Gs. 50.568.000 (guaraníes cincuenta millones quinientos sesenta y ocho mil)*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.369.427.370 (guaraníes un mil millones trescientos sesenta y nueve millones cuatrocientos veinte y siete mil trescientos setenta).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacaranda e/ Yerutí – Zona Norte – Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el **Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Gregorio Miguel A. Cinos N.
Representante
Scavone Hnos. S.A.

SCAVONE HNOS. S.A. 30/III-08

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 10 mes octubre y año 2017.

Gregorio Miguel A. Cino N.
Representante
Scavone Hnos. S.A.

Firmado por: Gregorio Miguel A. Cino N.
en nombre de Scavone Hnos. S.A.

Firmado por: Diego Manuel Samaniego
en nombre de la SENADIS

SCAVONE HNOS. S.A.